



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Diego Serey Neveu. _____ /

04 NOV 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P

VISTOS:

3874



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 0033 de 05.01.2022; establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo año 2022, (secretaria municipal) y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 399 de fecha 02.11.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contrata de un arquitecto para el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad de plazo fijo, celebrado con fecha 03 de noviembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don Diego Serey Neveu, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que desempeñe funciones como: **“Arquitecto”**, en el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, con una jornada de 44 (Cuarenta y cuatro) horas cronológicas, a contar del 02 de noviembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 03 de noviembre de 2022, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento a Fondos de "Subvención general"**.

IV. Notifíquese el presente decreto a don **Diego Serey Neveu**, domiciliado en Parcelación Los Litres, Parcela N°13 de la comuna de Algarrobo, personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/U.C/EAAG/ladac
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

04 NOV 2022

3874

FECHA RECEPCIÓN 04 NOV 2022
FECHA SALIDA 04 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°